ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S. – AEEM

NIT 901.029.406-1

CRA 17 # 9-70 LC 2 OFICINA 301 – Pereira, Risaralda
Tel. 314 294 2311 – gerencia@aeemsas.com

Pereira, 09 de octubre de 2026

SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Risaralda – Centro de Comercio y Servicios
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Pereira, Risaralda

Referencia: Solicitud de limitación de la convocatoria a Mipymes y consideración de limitación territorial al municipio de Pereira – Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-RSR-CCS-130-2026

Objeto: Compra a monto agotable de equipos y herramientas menores para la formación especial en economía popular y campesina en la vigencia 2026.

Respetados señores:

Yo, ALEJANDRO ARANGO DÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.860.718 de Pereira, actuando en calidad de representante legal de ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S. – AEEM, identificada con NIT 901.029.406-1, con domicilio principal en el municipio de Pereira, Risaralda, de manera respetuosa solicito que la convocatoria del proceso de la referencia sea limitada a Mipymes colombianas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021. Asimismo, teniendo en cuenta que el lugar de ejecución corresponde al municipio de Pereira, solicito que la Entidad considere aplicar la limitación territorial prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del mismo Decreto, a favor de las Mipymes con domicilio principal en dicho municipio.

La presente solicitud se formula dentro del término previsto por la normativa aplicable. Para que proceda la limitación a Mipymes, la Entidad debe verificar, entre otros aspectos, que el valor del proceso se encuentre por debajo del umbral legal aplicable y que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia. La decisión de aplicar adicionalmente la limitación territorial corresponde a la Entidad, de acuerdo con el lugar de ejecución y la justificación que obre en los estudios del sector.

INFORMACIÓN DEL INTERESADO

Nombre o razón social	ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S. – AEEM
NIT	901.029.406-1
Domicilio principal	Pereira, Risaralda
Tamaño empresarial	MICROEMPRESA
Ingresos por actividades ordinarias	$1.441.226.987
Actividad económica de mayores ingresos	CIIU M7020 – Actividades de consultoría de gestión
Representante legal	ALEJANDRO ARANGO DÁVILA
Cédula de ciudadanía	9.860.718 de Pereira
Dirección	CRA 17 # 9-70 LC 2 OFICINA 301, Pereira, Risaralda
Teléfono	314 294 2311
Correo electrónico	gerencia@aeemsas.com

CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los suscritos representante legal y revisor fiscal de ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S. – AEEM, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, CERTIFICAMOS que:

1. La sociedad ostenta la calidad de MIPYME y se clasifica como MICROEMPRESA, de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, y conforme a la información empresarial reportada.

2. Los ingresos por actividades ordinarias reportados ascienden a UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($1.441.226.987), valor compatible con la clasificación indicada para la actividad económica correspondiente.

3. La sociedad cuenta con más de un (1) año de existencia y su domicilio principal se encuentra en el municipio de Pereira, departamento de Risaralda.

4. El objeto social de la sociedad comprende actividades que le permiten ejecutar el objeto relacionado con el proceso contractual de la referencia.

Para efectos de acreditar la solicitud de limitación, se anexará certificado de existencia y representación legal expedido con una fecha que cumpla el máximo de sesenta (60) días calendario previsto en el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, junto con la certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal. En caso de aportarse Registro Único de Proponentes como medio alternativo de acreditación, este deberá estar vigente y en firme.

ANEXOS RECOMENDADOS PARA RADICAR LA SOLICITUD

- Certificado de existencia y representación legal de AEEM expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha prevista para solicitar la limitación.
- Certificación de condición Mipyme firmada por Alejandro Arango Dávila y por Brayan Stiven Marín Castro, Revisor Fiscal, T.P. 327836-T.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Cordialmente,

ALEJANDRO ARANGO DÁVILA
C.C. 9.860.718 de Pereira
Representante Legal
ASESORÍA ESTRATÉGICA EMPRESARIAL S.A.S. – AEEM
NIT 901.029.406-1

BRAYAN STIVEN MARÍN CASTRO
C.C. 1.113.792.578
Revisor Fiscal
T.P. 327836-T